



Resolución Jefatural No. 365

Lima, 31 DIC. 1991

Visto el Acta de Entrega y Recepción de Bienes de fecha 30-12-91, de la Comisión de Altas y Bajas del AGN y de la Comisión AD-HOC de recepción del Ministerio de Educación con R.M. No. 1206-ED e Informe No. 016-91-AGN/EM, de la Dirección Ejecutiva de Abastecimientos, sobre bienes excedentes.

CONSIDERANDO :

Que, el AGN en virtud al D.S. 010-87 JUS, declarado en estado de emergencia, viene ejecutando la remodelación eléctrica de los ambientes de su Sede Central;

Que, habiéndose aprobado el Acta de Entrega y Recepción de equipos de luminarias en desuso el 30 de Diciembre de 1,991;

Estando a lo dispuesto en el artículo 1ro. de la Resolución Ministerial No. 1206-01-ED del 30 de Octubre de 1,991;

Con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y Sub-Jefatura; conforme al D.S. No. 013-91-JUS y R.M. No. 705-90-JUS.

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Autorizar la transferencia de equipos de luminarias en desuso a favor de la Comisión AD-HOC del Ministerio de Educación constituido por Resolución Ministerial No. 1206-91/ED, consistente en :

- 72 Pantallas Metálicas con reactores de 40 Watts
- 42 Pantallas Metálicas con reactores de 30 Watts
- 30 Unidades de Fluorescentes de 30 y 40 Watts

Artículo 2º.- Transcribir una copia al Ministerio de Educación y al Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación